

RIO GALLEGOS, **12 JUN. 2006**

VISTO:

El Expediente Nº 60.453/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil mediante la cual solicita autorización para la realización del Proyecto "Noche de Salsa", el día 17 de Junio de 2006, en las instalaciones del Anexo Académico;

QUE los objetivos del mencionado Proyecto son generar un marco adecuado para el desarrollo de actividades culturales en la Universidad, dar a conocer las habilidades adquiridas por los alumnos participantes del Taller de Salsa e incentivar al alumnado y a los integrantes de la comunidad universitaria a participar en este tipo de actividades;

QUE el Proyecto "Noche de Salsa" está destinado a la comunidad universitaria y a la comunidad en general, sugiriéndose un arancel de PESOS DOS (\$ 2,00) para la comunidad universitaria;

QUE el gasto que demanda la contratación del Sonido e Iluminación, del Grupo Musical "MONTUNO" y la ornamentación asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700,00);

QUE a fs. 10 obra certificación de crédito expedida por la Jefatura de Administración de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto "Noche de Salsa", el día 17 de Junio de 2006, en las instalaciones del Anexo Académico, fijar un arancel de PESOS DOS (\$ 2,00) para la comunidad universitaria y autorizar a la Jefatura de Administración a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700,00) para la contratación del Sonido e Iluminación, del Grupo Musical "MONTUNO" y la ornamentación;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto "Noche de Salsa", el día 17 de Junio de 2006, en las instalaciones del Anexo Académico.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS DOS (\$ 2,00) para la comunidad universitaria.-

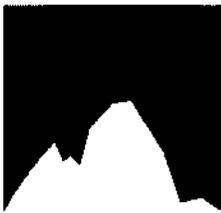
ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1700,00) para la contratación del Sonido e Iluminación, del Grupo Musical "MONTUNO" y la ornamentación.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – ACTIVIDAD BIENESTAR ESTUDIANTIL – PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de

///





**UNPA**

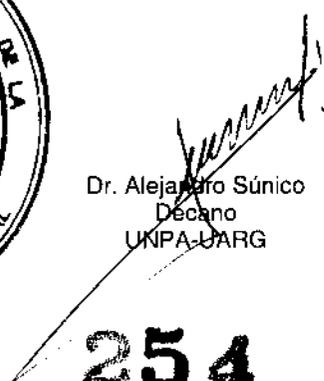
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido. ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

**254**